

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064580
	Día 3	Mes Abril	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL Asociación Ganadera de Matamoros						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros (Especifique)						
Origen			Destino			
Nombre: <u>Rosendo Martínez</u>			Nombre: <u>José Luis Martínez</u>			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: <u>Abasco</u>			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: <u>Principal sin</u>			Calle:			
Localidad: <u>San Antonio de los Baños</u>			Localidad: <u>Benito Juárez</u>			
Municipio: <u>Tehuacan</u>			Municipio: <u>Tehuacan de Torres</u>			
Estado: <u>Hidalgo</u>			Estado: <u>Hidalgo</u>			
C.P.: <u>42603</u>			C.P.: <u>Hidalgo</u>			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: <u>José Luis Martínez</u>			
CURP:						
Datos del vehículo			CURP:			
Placas: <u>HL 95356</u>			Marca: <u>Renault</u>	Modelo: <u>2009</u>	Placas del remolque:	
Color: <u>Blanco</u>			Capacidad: <u>1700</u>			
Ruta a seguir						
<u>Matamoros - La Victoria y al Destino</u>						
Documentación zoonosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB: <u>BR</u>			
Folio de constancia de Hato Libre			TB: <u>BR</u>			
Otros: <u>CP-41762</u>						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
	<u>Aves</u>	<u>Roz</u>				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:						

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE INTENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDAS.